ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veintiuno de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- Vista la nota presentada por el señor----------------------------------------, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: " CERVECERÍA MAMUKOS BEER RESTAURANTE", ubicado en----------------------------------------, El Calvario, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al señor-----------------------------------------------, la Licencia para el funcionamiento de la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: "CERVECERÍA MAMUKOS BEER RESTAURANTE", ubicado en---------------------------------, Barrio El Calvario, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DOLARES ($ 30,000.00), de la cuenta corriente No.------------------------------ denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No.-------------------------------denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Master Silver Kit Soldadura AA2016, para ser utilizado en Taller de Estructura Metálica. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Antonio Hernández, Encargado de Taller de Estructura Metálica, Unidad de Servicios Públicos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera materiales de limpieza, incluyendo gasolina, y los servicios de una empresa para reparación de Termo nebulizadora Marca vector Fog, utilizada en la Unidad de Medio Ambiente. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Manuel Sánchez, Jefe Unidad de Medio Ambiente. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- CONSIDERANDO: I.- Que mediante Acuerdo Municipal Numero: XXXIII, del Acta Numero: Veintisiete de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del quince de julio de dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se nombró por el periodo de prueba de dos meses, a partir del día 11 de Agosto al 10 de Octubre de 2019 al Licenciado: Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, como Jefe de Recuperación de Mora, II.- Que dicho periodo de prueba a la fecha ha concluido, siendo procedente valorar si el empleado Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, será nombrado como Jefe de Recuperación de Mora o su retorno al cargo de Delegado Contravencional, cargo que ostentaba antes de someterse al concurso de la plaza de Jefe de Recuperación de Mora, de conformidad al artículo 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, III.- Que se ha tenido a la vista el informe y evaluación realizado por la Gerencia General, en la cual consta que el Licenciado: Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón como Jefe de Recuperación de Mora, ha sido evaluado de manera negativa, en razón de ello este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Que el empleado: Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, al no haber obtenido una evaluación satisfactoria durante el periodo de prueba en la plaza de Jefe de Recuperación de Mora, regrese a su cargo de Delegado Contravencional, a partir del día 11 de octubre de dos mil diecinueve, con los mismos derechos y deberes que tenían antes de someter al concurso de la plaza de Jefe de Recuperación de Mora, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, b) Ordénese al Jefe de Recursos Humanos para que realice el cambio respectivo en la planilla de salarios, c) Al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago de salario respectivo, d) Notifíquese. Comúniquese. Acuerdo Número IX- Visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, relacionada al Proyecto: CAMINAMIENTOS, COLOCACIÓN DE BANCAS, JARDINERÍA Y ACABADOS EN PARQUE RAÚL F. MUNGUIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para el suministro de 65 Bancas de aluminio fundido, Mano de Obra y 5000 Adoquines, de acuerdo a lo siguiente: 1) 65 BANCAS DE ALUMINIO FUNDIDO: ILUMINARTE por un monto de $ 9,880.00 a razón de $ 152.00 c/u, MADECA/---------------------------------, por un monto de $ 8,125.00 a razón de $ 125.00 c/u, 2) 5,000 ADOQUINES EUROPEOS, DIFERENTES COLORES: BLOKITUBOS S.A. DE C.V. por un monto de $ 2,247.10, 3) MANO DE OBRA:---------------------------------------------, por un monto de $ 7,550.00, -------------------------------------, por un monto de $ 6,400.00,----------------------------------, por un monto de $ 7,000.00; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de 65 BANCAS DE ALUMINIO FUNDIDO, a MADECA/----------------------------------, por un monto de $ 8,125.00, 5,000 ADOQUINES EUROPEOS, DIFERENTES COLORES: BLOKITUBOS S.A. DE C.V. por un monto de $ 2,247.10, por ser la única empresa que lo distribuye, MANO DE OBRA: a -----------------------------------------------, por un monto de $ 6,400.00. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: 310 Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 UPS SMART DE 3KVA (APC,TRIPPLITE O MINUTEMAN 120V) para protección de Centro de Red de Datos y Servidores, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Mario Alberth Flores Sánchez, Auxiliar de Informática. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal tomando en consideración lo solicitado por el Técnico José Raúl De Paz, Administrador de Orden de Compras del Proyecto "BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" bajo la modalidad por administración, la cual dio inicio el 17 de septiembre de 2019 y su finalización será el 21 de octubre del presente año, con un avance de 50% hasta la fecha, manifestando que en el proceso de las actividades de excavación, cajeo y la colocación de la mezcla asfáltica, en dos ocasiones no se pudo trasladar la mescla asfáltica, por falta de transporte, y las lluvias que azotaron al país deterioró parte del cajeo hecho, ya que tenemos tramos que están intransitable y esta conlleva el poco avance de excavación y en la colocación de la mezcla asfáltica, por lo que es necesario incrementar los días estipulados originalmente, en vista de los inconvenientes antes expuesto ACUERDA: Aprobar la ampliación de Contrato por 20 días más de los contemplados en la carpeta técnica para los 6 rastrilleros contratados los cuales estarán comprendidos del 22 de octubre al 18 de noviembre de 2019. Se autoriza al Jurídico para que elabore la prórroga de los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% Partida de Imprevisto del proyecto en mención y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de septiembre de 2019, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 6,440.66 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 3,455.36, conforme a facturas. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- Vista la resolución del Juez de lo Civil de Usulután, en donde autoriza al Municipio de Usulután, representado por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, el despido del señor José Luis Molina Guerrero, quien se desempeñaba con el cargo de Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, en base a lo establecido en los artículos 217, 218 del Código Procesal Civil y Mercantil y Articulo 67, 68 numeral 4, 62 numeral 5º. Y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, LCAM, el Concejo Municipal ACUERDA: Despedir al señor José Luis Molina Guerrero, del cargo de Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, a partir del 22 de octubre de 2019. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal Considerando la solicitud presentada por el Pbro. Humberto Alonso Portillo Hernández, Párroco Iglesia Santa Catarina de Alejandría, quien pide se declare de interés social la construcción de la CASA DE RETIRO, DE LA PARROQUIA SANTA CATARINA, ubicada en final Avenida Guandique, Colonia Esperanza de Usulután, la cual servirá para realizar actividades propias de la parroquia y al servicio de toda la comunidad Usuluteca, por lo antes expuesto ACUERDA: Declarar de Interés Social, la Construcción de la CASA DE RETIRO, DE LA PARROQUIA SANTA CATARINA, ubicada en final Avenida Guandique, Colonia Esperanza de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Inmueble, con relación al caso de los señores: ------------------------------------------ y ------------------------------, calificada en la cuenta número-------------------, la cual posee un solo correlativo y aparece calificada en la cuenta número------------------------- a nombre de---------------------------------------------, creando una duplicidad de cobro o repetición de calificación del mismo inmueble, ubicado en-------------------------------, zona número dos, Barrio El Calvario. En vista de lo anterior, ACUERDA: Dejar sin efecto los cobros de la Cuenta número-------------------, correlativo único, con saldo ficticio de $ 78.08 más multas e intereses, por lo antes expuesto ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine saldo ficticio de $ 78.08 más multas e intereses en la cuenta número------------------- a nombre de--------------------------------------, por duplicidad de cobro o repetición de calificación del mismo inmueble, ubicado en -------------------------------------, zona número dos, Barrio El Calvario, por existir una duplicidad en el cobro de impuestos del mismo inmueble. Se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros en el año dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.11.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 AUM. $ 845.78

PARA PERSONAS

2 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 DIS. $ 845.78

PARA PERSONAS

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVII.- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0560000001.PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $2350.00

2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $ 400.00

3 54316 ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES 030101 AUM. $5140.00

4 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $6.78

5 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $7896.78

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $1400.00

2 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 AUM. $860.00

3 61403 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL 020101 AUM. $564.06

4 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 DIS. $860.00

5 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $1400.00

6 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 020101 DIS. $ 564.06

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0412000013. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES Y PERSONAL DE ALBAÑILERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $1514.00

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

3 54118 HERRAMENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $962.00

4 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $544.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0412000014. ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA ELÉCTRICA, BARRILES PLASTICOS Y METALICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 30101 DIS. $ 3862.57

2 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES 030101 AUM. $3862.57

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0443000032. RECONSTRUCCIÓN DE LOSA SOBRE CANALETA EXISTENTE EN PASAJE DE COLONIA SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $ 21.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $26.60

3 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $5.60

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0443000037. MEJORAMIENTO DE LOCAL EN SEXTA BRIGADA QUE SE UTILIZARÁ COMO ALBERGUE A 200 SOLDADOS Y POLICIAS EN EL PLAN DE CONTROL TERRITORIAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $505.00

2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $192.00

3 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $60.60

4 54119 MATERIALES ELECTRICOS 030101 AUM. $497.25

5 61101 MOBILIARIOS 030101 AUM. $350.00

6 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $1604.85

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0443000038. OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CENTRO ESCOLAR CASERÍO CONTINENTAL, CANTÓN OJO DE AGUA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIO Y FORESTALES 030101 AUM. $42.75

2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $148.60

3 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $56.45

4 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $1350.80

5 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $589.50

6 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $3.80

7 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $2191.90

Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- Visto la nota presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., proceso " PLATAFORMA DE WEBHOSTING, PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRONICOS Y DOMINIO, PARA UN AÑO, del cual se publicó en el portal de COMPRASAL, Y solo se obtuvo una oferta, correspondiente a ZENIX/-------------------------------------------------, por un monto de QUINIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES ( $ 515.00), en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el proceso " PLATAFORMA DE WEB HOSTING, PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRONICOS Y DOMINIO, PARA UN AÑO, a la Empresa ZENIX/-----------------------------------------, por un monto de QUINIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES ($ 515.00), por ofrecer menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal Plural, ACUERDA: Que las matriculas de armas de fuego asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales, con las siguientes características: MATRICULA MARCA TIPO SERIE--------------------------------- 1) ------------------------------------------------; 2) -----------------------------------------------------------------------------------------; 3) -----------------------------------------------------------------------------------; 4) ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 5) -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 6) ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 7) -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 8) ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 9) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 10) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 11) -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 12) ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------;13) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 14) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 15) -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------;---------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 16) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 17) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 18) -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------;---------------------------------------------------------------------------------------------------------------; 19) ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------;. Son propiedad de la Alcaldía Municipal de Usulután y son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Usulután. Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000059. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019.

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000060. SUMINISTRO DE CEMENTO PARA CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE A CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $8.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000061. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FRAGUADO DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN BUENA VISTA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUTURA DIVERSAS 030101 DIS. $8.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000062. BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $ 8.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado

317 Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000063. BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $678.50

2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $9.60

3 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $6.78

4 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $694.88

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000064. CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $1903.00

2 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES 030101 AUM. $267.10

3 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $6.75

4 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $377.00

5 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $576.75

6 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $108.25

7 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

8 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $3242.24

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.3.5.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS 020101 AUM. $1550.00

2 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 020101 AUM. $12245.00

3 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $311.63

4 55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS 020101 AUM. $5814.72

5 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 010201 AUM. $250.00

6 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $902.00

7 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $556.63

8 55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS 020101 DIS. $5500.00

9 51101 SUELDOS 010201 DIS. $250.00

10 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $1216.72

11 54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA 020101 DIS. $8000.00

12 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 020101 DIS. $5550.00

Comúniquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera un bus ( alquiler), para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, quienes asistirán el día viernes 25 de octubre del presente año, a encuentro deportivo entre Alcaldía de Usulután vs Ozatlán. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con una ayuda económica de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares ($ 120.00), a la ADESCO de la Colonia Los Ángeles de Belén ex vía Férrea Usulután, para pagar el consumo de energía eléctrica en la Cancha de Futbol donde realizaran Torneo de Futbol, en los meses de noviembre y diciembre de 2019. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue a la señora-----------------------------------------, Dui:-----------------------, Presidenta de la ADESCO de Colonia Los Ángeles de Belén, la cantidad de Ciento Veinte 00/100 dólares ($ 120.00), para pago de consumo de energía eléctrica: $ 60.00 en el mes de noviembre y $ 60.00 en el mes de diciembre del presente año. Comúniquese. Acuerdo Número XXXV- En vista del recomendable que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I. con relación a la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, a ejecutarse con fondos donados por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y con base en el Art. 72 literal i de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a la Empresa CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS, S.A. DE C.V., a la cual se le cancelará el 5% del monto resultante de la formulación, comprometiéndose al mismo tiempo dicha empresa a entregar estudio de suelo y planos eléctricos. Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXVI- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 1) VEHICULO, TOYOTA- HILUX, PICK UP, DOBLE CABINA, PLACA: N-----------, EQUIPO No. 21, 2) VEHICULO, TOYOTA- HILUX, PICK- UP, CABINA SENCILLA, PLACA N------------, EQUIPO No. 22, 3) TRICIMOTO PLACA N-----------, EQUIPO No. 28, 4) TOYOTA- HILUX, PICK-CABINA SENCILLA PLACA N------------ EQUIPO No.35, 5) VEHICULO MAZDA PICK-UP CABINA SENCILLA PLACA N------------, EQUIPO No. 36, 6) VEHICULO TOYOTA HILUX, PICK-UP DOBLE CABINA PLACA N-----------, EQUIPO No. 38, en donde ofertaron las empresas siguientes: a) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un monto de $ 4,113.54, b) SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA), por un monto de $ 3,297.49, c) SEGUROS FEDECREDITO, S.A. por un monto de $ 3,199.49, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Servicio de Seguros para los VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 1) VEHICULO, TOYOTA- HILUX, PICK UP, DOBLE CABINA, PLACA: N- -------------, EQUIPO No. 21, 2) VEHICULO, TOYOTA- HILUX, PICK- UP, CABINA SENCILLA, PLACA N------------, EQUIPO No. 22, 3) TRICIMOTO PLACA N---------, EQUIPO No. 28, 4) TOYOTA- HILUX, PICK-CABINA SENCILLA PLACA N---------- No.35, 5) VEHICULO MAZDA PICK-UP CABINA SENCILLA PLACA N---------, EQUIPO No. 36, 6) VEHICULO TOYOTA HILUX, PICK-UP DOBLE CABINA PLACA N----------, EQUIPO No. 38, a la Empresa SEGUROS FEDECREDITO S.A, por un monto de $ 3,199.49, por ofrecer un menor precio, cabe mencionar que el servicio lo están prestando desde el uno de septiembre de 2019 hasta el o1 de septiembre de 2020. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXVII Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el alquiler de Camión de Volteo, por un periodo de 45 días para el Proyecto "PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTAN", presentándose las siguientes ofertas: 1---------------------------------, por un monto de $ 9,900.00, 2- Señor -----------------------------, por un monto de $ 10,575.00, 3- Señor ----------------------------por un monto de $ 9,000.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Alquiler de Camión de Volteo por un período de 45 días para el Proyecto "PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTAN", ; al señor--------------------------------------, por la cantidad de $ 9,000.00 por ser la oferta más baja. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo VIII, porque se ha agregado el punto a la agenda el día de la reunión, se desconoce el fundamento técnico jurídico del caso, y demás no se tiene la información suficiente del proceso realizado para tomar esa decisión. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal